



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 060/2018

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – MODIFICACION A LA ESCALA SALARIAL POR LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL GESTIÓN 2018.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

La Resolución Ministerial N° 1320 de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2018-86 de 3 de mayo de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SAJU-DLPLS-INF-2018-33 de 3 de mayo de 2018.

La Resolución Ministerial N° 1074 de 27 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 118/2017 de 22 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla con sus funciones, competencias y facultades.

Que el Decreto Supremo N° 3545 establece el incremento salarial a la remuneración mensual de los servidores públicos de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa del Estado, y sus entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Autárquicas será de hasta el cinco punto cinco por ciento (5,5%).



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 060/2018

Que la Resolución Ministerial N° 1320 establece que la Escala Salarial debe estar aprobada mediante Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, y remitida al MEFP para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que la Resolución de Directorio N° 118/2017, aprueba la escala salarial del BCB, vigente a partir del mes de octubre 2017.

Que la Resolución Ministerial N° 1074 de 27 de octubre de 2017, aprueba la escala salarial del BCB, constituida por 710 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica.

Que la Gerencia de Recursos Humanos remitió a la Gerencia General el Informe BCB-GRH-DCR-INF-2018-86 de 03 de mayo de 2018, en el cual, respetando las disposiciones citadas, recomienda a la Gerencia General el incremento a la Escala Salarial del BCB para la Gestión 2018, con un costo total para el periodo comprendido entre enero y diciembre de la presente gestión de Bs98.708.184 y establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos efectos.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, concluye en su Informe BCB-GAL-SAJU-INF-2018-33 que el incremento salarial propuesto en el informe técnico es legalmente procedente, por cuanto se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB aprobarla por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la respectiva reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de la institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

Que conforme a las disposiciones antes citadas, corresponde la remisión de la Escala Salarial al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su evaluación y aprobación.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la Escala Salarial del BCB que figura en el anexo a esta Resolución, compuesta de 710 ítems distribuidos en 22 niveles salariales de remuneración básica, que incorpora el cinco punto cinco (5.5%) de incremento salarial, cuyo costo mensual asciende a Bs8.225.682.- (Ocho millones doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos 00/100 Bolivianos), financiado con recursos propios, en razón a contar con los fondos disponibles para este efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y su Anexo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su correspondiente evaluación y aprobación.

Artículo 3.- A partir de la aprobación de la escala por Resolución Ministerial se deja sin efecto la Resolución de Directorio N°118/2017 de 22 de agosto de 2017.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 060/2018

Artículo 4.- La Presidencia y Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de mayo de 2018

Pablo Ramos Sanchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera



Banco Central de Bolivia

Directorio

//4. R.D. N° 060/2018

ANEXO 1

Escala Salarial 2018

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NO. ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2°	1	PRESIDENTE	1	19.535	19.535
	2°	2	DIRECTOR	5	19.528	97.640
EJECUTIVO	3°	3	GERENTE GENERAL	1	19.520	19.520
	3°	4	GERENTE - ASESOR	10	19.508	195.080
	3°	5	SUBGERENTE A	11	19.494	214.434
	3°	6	SUBGERENTE B	5	19.413	97.065
	3°	7	SUBGERENTE C	11	19.400	213.400
	4°	8	JEFE DE DEPARTAMENTO A	13	17.136	222.768
	4°	9	JEFE DE DEPARTAMENTO B	35	16.423	574.805
	5°	10	PROFESIONAL A	66	16.416	1.083.456
OPERATIVO	5°	11	PROFESIONAL B	57	14.994	854.658
	5°	12	PROFESIONAL C	85	13.152	1.117.920
	5°	13	PROFESIONAL D	106	11.638	1.233.628
	5°	14	PROFESIONAL E	15	10.782	161.730
	6°	15	TÉCNICO A	36	10.282	370.152
	6°	16	TÉCNICO B	25	8.968	224.200
	6°	17	TÉCNICO C	32	8.197	262.304
	6°	18	TÉCNICO D	63	7.496	472.248
	6°	19	TÉCNICO E	49	6.882	337.218
	6°	20	TÉCNICO F	17	6.355	108.035
	7°	21	AUXILIAR A	30	5.760	172.800
	8°	22	PERSONAL DE SERVICIO A	37	4.678	173.086
TOTAL NUMERO DE ITEMS				710		
TOTAL COSTO MENSUAL						8.225.682
TOTAL COSTO ANUAL						98.708.184